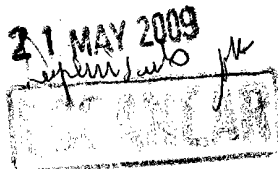
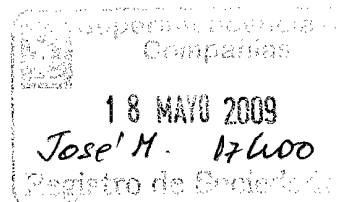


Quito, 30 de abril de 2009



15536

Señor
Superintendente de Compañías.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



C.C.O. OK.

a
L.

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **VIMACO CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil nueve ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito y debidamente inscrita el veintinueve de abril de dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Lo que comunico para los fines legales correspondientes.

Adicionalmente solicito se me confiera una nómina de socios actualizada una vez registrada la presente.

Muy atentamente,

Amilcar Arturo Padilla Proaño ✓
Gerente General ✓
VIMACO CIA. LTDA. ✓

CESIÓN INGRESADA
OK. 20/05/09 m.
SE OTORGA NÓMINA
m.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: SEBASTIÁN AMILCAR PADILLA VELA

A FAVOR DE: AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

CUANTÍA: \$. 6.120,00

ESCRITURA NÚMERO: 1128

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de marzo de dos mil nueve ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte y en calidad de cedente, el Señor **Sebastián Amilcar Padilla Vela**, soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el Señor **Amilcar Arturo Padilla Proaño**, de estad civil divorciado, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me piden que eleve a escritura publica ésta su minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VIMACO Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte y en calidad de cedente el Señor **Sebastián Amilcar Padilla Vela**, soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO – ECUADOR

contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el **Señor Amilcar Arturo Padilla Proaño**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día seis de abril de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Quinto Del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres; se constituyó la Compañía VIMACO CIA. LTDA. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja De Navas, el quince de noviembre del año dos mil, y legalmente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el dos de mayo de dos mil uno, la Compañía VIMACO CIA. LTDA., Aumento su Capital a Once mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y reformó los Estatutos de la compañía. **TRES.-** Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., autorizó de manera unánime al señor SEBASTIAN AMILCAR PADILLA VELA, a ceder seis mil ciento veinte de sus participaciones en la Compañía VIMACO CIA. LTDA. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Sebastián Amilcar Padilla Vela cede seis mil ciento veinte (6120) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de del Señor Amilcar Arturo Padilla Proaño. El cedente cede e favor del referido cesionario, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** El cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el cedente, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el Señor Sebastián Amilcar Padilla Vela, a la suma de seis mil

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$ 6120,00). **QUINTA.-**

FORMA DE PAGO: El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le cede a su favor, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, cantidad que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para o posterior en contra del cesionario por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Gustavo López Castillo, abogado profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sebastián Amilcar Padilla Vela

SEBASTIÁN AMILCAR PADILLA VELA

C.C. 1711246163

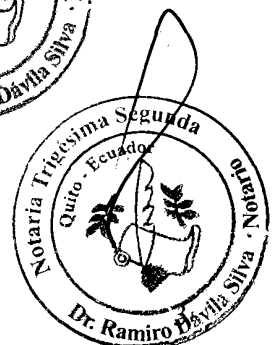
Amilcar Arturo Padilla Proaño

AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

C.C. 1700595646

Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO




 CIDADANIA
 PADILLA VELA SEBASTIAN AMILCAR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA
 24 NOVIEMBRE 1986
 008-0156-24319
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR PARROQUIA 1987

Sebastián



SELECCIÓN *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 AMILCAR ARTURO PADILLA
 ALICIA MARCELA VELA
 QUITO 15/02/2006
 15/08/2018
 REN 1775962



Sebastián

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a

19 MAR. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



160-0113

NÚMERO

PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO

1700595646

CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

Indica Notas
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMACO CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, con la presencia de todos los socios señores: SEBASTIAN AMILCAR PADILLA VELA, propietario de ocho mil novecientos cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, KARINA ELIANE PADILLA VELA, propietaria de dos mil ochocientos veinte y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismos, por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Andrés López Castillo como Presidente Ad - Hoc, y actúa como secretario el señor Amilcar Arturo Padilla Proaño.

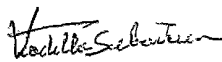
Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor SEBASTIAN AMILCAR PADILLA VELA y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO, seis mil ciento veinte de sus participaciones en la compañía VIMACO CIA LTDA, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 6120,00).

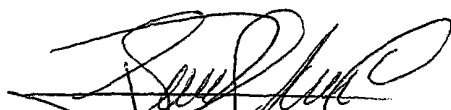
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionada.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

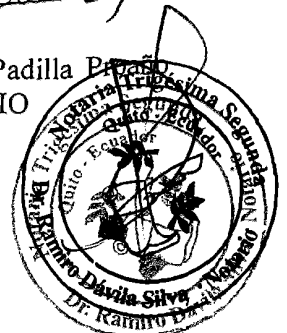
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente Ad- Hoc que lo certifican.


Sebastián Amilcar Padilla Vela
SOCIO


Karina Eliane Padilla Vela
SOCIA


Andrés López Castillo
PRESIDENTE AD-HOC


Amilcar Arturo Padilla Proaño
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170059564-6

PADILLA PROANO AMILCAR ARTURO
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
18 AGOSTO 1948
001-0080 00237 M
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1948

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V2343V4222

DIVORCIADO
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
ARTURO JOSE PADILLA
ROSA BERLINDA PROANO
QUITO 13/01/2009
13/01/2021
REN 0690169

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a 19 MAR. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

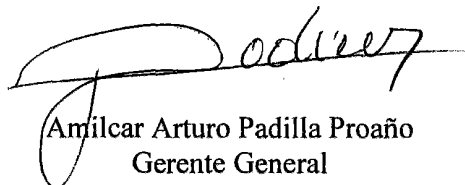
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

180-0113 / 1711246163
NÚMERO CÉDULA
PADILLA VELA SEBASTIAN AMILCAR
PICHINCHA CANTON
BENALCÁZAR PARROQUIA
QUITO CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DEL JURY

CERTIFICACIÓN

Amilcar Arturo Padilla Proaño, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía VIMACO Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de marzo del año dos mil nueve en el local de la compañía en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor SEBASTIAN AMILCAR PADILLA VELA ceda seis mil ciento veinte participaciones a favor del señor AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO.



Amilcar Arturo Padilla Proaño
Gerente General
VIMACO CIA. LTDA.



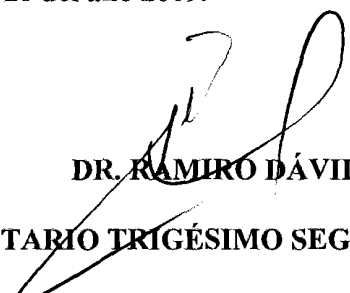
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA copia certificada** de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMACO CIA. LTDA. QUE OTORGA SEBASTIÁN AMILCAR PADILLA VELA A FAVOR DE AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO **Debidamente firmada y sellada en Quito el 19 de marzo del año 2009.**




DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



RD -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

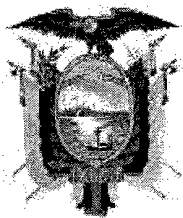
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIMACO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 6 de abril de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a trece de abril del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1184** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1593, tomo 104 correspondiente a la compañía “ **VIMACO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng